

Expediente: 120/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ GRAMAJO LUIS ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, LUIS ALFREDO-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 120/23-I1



H20443471891

### JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ GRAMAJO LUIS ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 120/23-I1.

En 07/06/2024 presento a despacho informando a S.S. que la Planilla de actualización de honorarios resuelto mediante Sentencia de fecha 24/05/2024 se encuentra firme y la regulación de honorarios corresponde al monto de \$65.171,13. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$36.000,08).

CONCEPCION, 07 de junio de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, procédase por Secretaría mediante plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020) a transferir:

a) la suma de **\$30.109,16 (PESOS TREINTA MIL CIENTO NUEVE CON 16/100)** -se hace constar que se abona la suma de \$32.727,34 (PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 34/100), de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado QUESSA, FERNANDO DAVID en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, resuelto mediante sentencia de fecha 24/05/2024, desde la cuenta N° 560809558300987 CBU N° 2850608750095583009875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 460809525837027 titular QUESSA, FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco Macro;

b) las sumas de **\$3.272,73 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.618,18 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100)** correspondiente al 8% a cargo de QUESSA, FERNANDO DAVID (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809558300987 CBU N° 2850608750095583009875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de

Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III)** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 07/06/2024 se ordenó transferir la suma de \$3.272,73 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.618,18 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado QUESSA,FERNANDO DAVID (*Ley 6059*). GN.

**Actuación firmada en fecha 07/06/2024**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.